**SCI-426-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector Sra. Guiselle Brenes Vargas, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Carrera ProfesionalIng. Marvin Castillo Ugalde, Profesor de la Escuela de Ingeniería ForestalM.Sc. Elizabeth Arnáez Serrano, Académica Escuela de Biología |
| **De:**  | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **05 de junio de 2019** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3120, Artículo 13, del 05 de junio de 2019. Subsanación de Acuerdo Sesión Ordinaria No. 3098, Artículo 8, del 21 de noviembre de 2018. Nombramiento de dos Miembros Titulares en la Comisión de Carrera Profesional** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. La Asamblea Institucional Representativa modificó, en la Sesión Ordinaria 95-2018, del 03 de octubre de 2018, según publicación en la Gaceta 530 del 22 de octubre de 2018, los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico, para que se lean de la siguiente manera:

***“Artículo 136***

*Contra los actos y resoluciones de mero trámite, incidentales o finales de los órganos colegiados y autoridades institucionales que ejerzan funciones de dirección o administrativas, se podrán establecer los recursos ordinarios de revocatoria y de apelación y los extraordinarios de aclaración o adición, de reposición o reconsideración y de revisión; además de la gestión de queja.*

*Todo acto y resolución emitida por órganos colegiados o autoridades institucionales deberá indicar los tipos de recursos que admite y sus respectivos plazos de presentación.*

*Los actos o resoluciones que no indiquen lo anterior se considerarán nulos y no surtirán sus efectos hasta tanto no subsanen ese defecto.*

***Artículo 137***

*Corresponde al superior jerárquico conocer en alzada la apelación. Todo recurso presentado fuera de plazo, será inadmisible y rechazado ad portas por extemporáneo”.*

1. En la Sesión Ordinaria No. 3098, Artículo 8, del 21 de noviembre de 2018, se adoptó el acuerdo *“*Nombramiento de un/a Integrante Docente, en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE*”.*
2. El Artículo 72 del Reglamento del Consejo Institucional, establece lo siguiente:

*“Contra los actos y resoluciones del Consejo Institucional podrán establecerse los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, salvo los asuntos en materia de contratación administrativa”.*

1. El artículo 5 de la “Norma Reglamentaria de los Artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico”, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria 95-2018 del 03 de octubre de 2018, publicadas en la Gaceta 530 del 22 de octubre de 2018, indica:

*“Artículo 5.*

*El plazo para interponer los recursos ordinarios de revocatoria o de apelación es de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se ha notificado o publicado el acuerdo o la resolución objeto del recurso. El órgano recurrido cuenta con un plazo perentorio de 10 días hábiles para resolver el recurso interpuesto, salvo que haya norma especial que disponga otro plazo.*

*En caso que el recurrente opte por interponer en el mismo acto el recurso de revocatoria y en subsidio el de apelación, el órgano de primera instancia, salvo que acoja totalmente el recurso presentado en su contra, contará con un plazo de dos (2) días hábiles para trasladar a su superior jerárquico la resolución o acuerdo con que resuelve el recurso de revocatoria, junto al expediente que se formó en la atención del caso, a partir del día hábil siguiente al dictado de su resolución”.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En el acuerdo adoptado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3098, Artículo 8, del 21 de noviembre de 2018, no se especificaron los recursos que admite, ni los plazos de presentación.
2. El artículo 136 del Estatuto Orgánico, permite subsanar el que no se haya indicado el tipo de recursos y los plazos para interponerlos, con el propósito de recuperar la validez del acto o resolución.

**SE ACUERDA:**

1. Subsanar la omisión de los recursos que pueden presentarse en contra del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3098, Artículo 8, del 21 de noviembre de 2018, y los plazos para hacerlo, de manera que el acuerdo se lea de la siguiente manera:

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en el Artículo 88, establece:

*“Artículo 88 Integración de la Comisión*

*La Comisión está integrada por cuatro profesionales propietarios/as, y dos suplentes, nombrados/as por el Consejo Institucional. Duran en sus funciones tres años y pueden ser reelectos/as. Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben ser al menos profesores/as Asociados/as o Profesionales 3. Además, consta de un/a miembro/a del Departamento de Recursos Humanos con voz, pero sin voto y que actúa como Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio CCP-16-2018, con fecha de recibido 11 de octubre de 2018, suscrito por la Sra. Guiselle Brenes Vargas, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Carrera Profesional, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita realizar los trámites necesarios para la publicación de dos puestos de miembros titulares en la Comisión de Carrera Profesional, en sustitución de las siguientes personas:
* *El Master Manuel Murillo Tsijli, Miembro Titular, se acogió a su jubilación a partir del 1 de octubre de 2018. (Nombramiento del 10-08-2018 al 01-05-2021, SCI-586-2018)*
* *La Master Claudia Zúñiga Vega, Miembro Titular, renuncia a la Comisión de Carrera Profesional mediante oficio EB-668-2018, a partir del 01 de enero 2019. (Nombramiento del 03-04-2016 al 02-03-2019, SCI-135-2016)*
1. Mediante oficio SCI-814-2018, con fecha 11 de octubre de 2018, se remite oficio, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Máster Carla Garita Gómez, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual solicita publicar mediante Comunicado de Prensa, que el Consejo Institucional requiere llenar la vacante de dos miembro titulares, en la Comisión de Carrera Profesional, por los períodos que se indican a continuación:
* *Un puesto del 01-11-2018 hasta el 01-05-2021*
* *Un puesto del 01-01-2019 hasta el 02-04-2019*
1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio CCP-18-2018, con fecha de recibido 28 de octubre de 2018, suscrito por la Sra. Guiselle Brenes Vargas, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de Carrera Profesional, dirigido a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que por un error involuntario se envió el oficio CCP-16-2018, con las fechas de nombramientos de forma incorrecta, por lo que solicita realizar los trámites correspondientes para la publicación de las dos plazas para miembros titulares en la Comisión de Carrera Profesional, de la siguiente forma:
* *El Master Manuel Murillo Tsijli, Miembro Titular, se acogió a su jubilación a partir del 1 de octubre de 2018. (Nombramiento del 10-08-2018 al 01-05-2020, SCI-586-2018)*
* *La Master Claudia Zúñiga Vega, Miembro Titular, renuncia a la Comisión de Carrera Profesional mediante oficio EB-668-2018, a partir del 01 de enero 2019. (Nombramiento del 03-04-2016 al 02-04-2019, SCI-135-2016)*
1. De acuerdo a lo anterior, se envía oficio SCI-874-2018, con fecha 30 de octubre de 2018, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Máster Carla Garita Gómez, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual solicita publicar nuevamente mediante Comunicado de Prensa, que el Consejo Institucional requiere llenar la vacante de dos miembro titulares, en la Comisión de Carrera Profesional, por los períodos que se indican a continuación:
* *Un puesto del 15-11-2018 hasta el 01-05-2020*
* *Un puesto del 01-01-2019 hasta el 02-04-2019*
1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio sin referencia, con fecha de recibido 30 de octubre de 2018, suscrito por la M.Sc. Irene Varela Rojas, Profesora Catedrática de la Escuela de Química, en el cual presenta postulación para optar al puesto de miembro Titular en la Comisión de Carrera Profesional, en primera instancia, si corresponde, solicita participar para el período que va del 15-11-2018 hasta el 01-05-2020; en segunda instancia para el puesto del 01-01-2019 hasta el 02-04-2019. Adjunta el Currículum Vitae.
2. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio EM-1147-2018, con fecha 30 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Erick Chacón Vargas, Profesor de la Escuela de Matemática, en el cual presenta postulación para optar por una de las dos plazas vacantes de la Comisión de Carrera Profesional. Adjunta el Currículum Vitae.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio si referencia, con fecha 31 de octubre de 2018, suscrito por el Ph.D. Jorge Monge Fallas, Profesor Investigador de la Escuela de Matemática, en el cual presenta postulación para ser considerado como miembro Titular en la Comisión de Carrera Profesional, agrega que por su carga actual podría asumir el cargo hasta enero del 2019. Adjunta el Currículum Vitae.
4. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio si referencia, con fecha 01 de noviembre de 2018, suscrito por el Ing. Marvin Castillo Ugalde, Profesor de la Escuela de Ing. Forestal, en el cual presenta postulación para participar en el concurso de nombramiento de dos miembros Titulares en la Comisión de Carrera Profesional, para los períodos comprendidos del 15-11-2018 hasta el 01-05-2020 y del 01-01-2019 hasta el 02-04-2019. Adjunta el Currículum Vitae.
5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio EB-716-2018, con fecha 07 de noviembre de 2018, suscrito por la M.Sc. Elizabeth Arnáez Serrano, Académica Escuela de Biología, en el cual presenta postulación para participar en la convocatoria para la vacante en la Comisión de Carrera Profesional, como miembro Titular, preferiblemente para el puesto del 15/11/2018 hasta el 01/05-2020. Adjunta el Currículum Vitae.
6. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio sin referencia, con fecha 13 de noviembre de 2018, suscrito por la M.Sc. Silvia Usaga Arguedas, Profesora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, en el cual presenta postulación para participar en la convocatoria para las vacantes en la Comisión de Carrera Profesional, como miembro Titular. Adjunta el Currículum Vitae.
7. A la fecha del cierre de la Convocatoria, se cuenta con 6 participantes, quienes cumplen con los requisitos, a saber: M.Sc. Irene Varela Rojas, Dr. Erick Chacón Vargas, Ph.D. Jorge Monge Fallas, Ing. Marvin Castillo Ugalde, M.Sc. Elizabeth Arnáez Serrano y la M.Sc. Silvia Usaga Arguedas, cuyas postulaciones se elevan al pleno mediante propuesta.

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar al Ing. Marvin Castillo Ugalde, como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 22 de noviembre de 2018 y hasta el 01 de mayo de 2020.
2. Nombrar a la M.Sc. Elizabeth Arnáez Serrano, como miembro titular en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 02 de abril de 2019.
3. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
4. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

***Palabras Clave: subsanación – acuerdo -* Sesión Ordinaria No. 3098 – Artículo 8 – titulares - comisión - carrera - profesional**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars